

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2432, que concede jubilación con pensión del Estado a varias personas.

G. O. No. 9554, del 15 de mayo de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2432

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna sendas pensiones del Estado a las personas siguientes:

- 1) Al señor Santiago Alberto Rojas Grullón, una pensión del Estado de ciento veinte y tres pesos oro (RD\$123.00) mensuales;
- 2) A la señora Yolanda María Cruzado, una pensión del Estado de ciento noventa y ocho pesos oro (RD\$198.00) mensuales;
- 3) A la señora Mercedes López, una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales;

4) Al señor Angiolino Monclús Liranzo, una pensión del Estado de ciento cincuenta y dos pesos oro (RD\$152.00) mensuales;

5) Al señor Atilano Pérez Troncoso, una pensión del Estado de ciento setenta y cinco pesos oro (RD\$175.00) mensuales;

6) Al señor Jesús María Rosario Rozón, una pensión del Estado de doscientos cuarenta pesos oro (RD\$240.00) mensuales;

7) Al señor Elio Lalondriz Inocencio, una pensión del Estado de ciento treinta y dos pesos oro (RD\$132.00) mensuales; y

8) A la señora Gloria Mercedes Fernández Pérez, una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales.

Art. 2.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2433, que nombra al Tta. Coronel Dr. Fabio C. Terrero Ramírez, P.N., Primer Sustituto del Juez Presidente de la Corte de Apelación de Justicia Policial y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 9554, del 15 de mayo de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2433

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente